



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



ITP10/2015

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE
VEHICULAR PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE MORELOS”.**



CONTENIDO:

GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 3

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015..... 4

APARTADO I. GENERALES..... 4

APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO..... 5

APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO..... 9

APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES. 9

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS. 14

APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO..... 17

APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS 20

APARTADO VIII. ANEXOS..... 24



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTAS CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **CONVOCANTE:** LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
2. **ÁREA SOLICITANTE:** LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
3. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
4. **UNIVERSIDAD:** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
5. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
6. **PARTICIPANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
7. **PARTIDA:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
8. **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
9. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
10. **LAASSP:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
11. **REGLAMENTO LAASSP:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”.

APARTADO I. GENERALES

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYOS SERVICIOS ESTÉN RELACIONADOS CON EL “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**”, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS PARTICIPANTES AL PRESENTAR FORMALMENTE A LA **CONVOCANTE** SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES SE OBLIGAN A RESPETARLAS Y CUMPLIRLAS AL PIE DE LA LETRA DURANTE EL PROCESO Y EN CASO DE RESULTAR GANADORES.

1. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **ITP10/2015** PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**”, SE REALIZA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA **DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD** Y TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD, A FIN DE MANTENERLO EN ESTADO ÓPTIMO DE FUNCIONAMIENTO **ASÍ COMO EL SUSCEPTIBLE DE ADQUISICIÓN**; DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS”** Y A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL **APARTADO VI “OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES.

ESTAS BASES COMPRENDEN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS”** DISTRIBUIDO EN **1(UNA) PARTIDA** QUE COMPRENDE EL TIPO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO (SERVICIO MENOR) Y CORRECTIVO (SERVICIO MAYOR), PARA MOTORES DE GASOLINA, Y QUE SE ADJUDICARÁ BAJO LA MODALIDAD DE **CONTRATO ABIERTO** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XI, 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHOS ORDENAMIENTOS.

LA ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁN PARA AQUEL PARTICIPANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA LA UNIVERSIDAD, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

2. VIGENCIA.

LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, **CON VIGENCIA DEL 15 DE MAYO HASTA EL 04 DE DICIEMBRE, O BIEN HASTA AGOTARSE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA PARTIDA, LO QUE OCURRA PRIMERO** TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

3. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

LA **CONVOCANTE** MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, COMO SE CITA A CONTINUACIÓN:

PARTIDA 1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA:

MONTO MÍNIMO DE: \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN DE: \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 47 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- A) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN **PAPEL MEMBRETADO, ANEXO 4 FORMATO K**, DIRIGIDO A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.
- B) LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADOS PARTICIPANTES Y TENDRÁN EL DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN LAS CUALES PODRÁN ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES maria.dolores@uaem.mx Y gamaliel.glez@uaem.mx EN FORMATO (WORD) LIBRE DE VIRUS, O BIEN, ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001, COLONIA CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62209 TERCER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA A MAS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- C) LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL PARTICIPANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y, TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A LA **CONVOCANTE** VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA HORA QUE REGISTRE EL MAIL RECEPTOR.
- D) CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTEN FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN EL **INCISO B)** ANTERIOR, O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PARTICIPANTE SOLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **CONVOCANTE** EN LA MENCIONADA JUNTA.
- E) SI EL ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- F) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN DESECHADAS POR LA **CONVOCANTE**.
- G) LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SE REALIZARAN DE MANERA PRESENCIAL.
- H) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDA POR UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASÍ COMO DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL SERVICIO A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES, RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- I) LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE LLEVARÁ A CABO **A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001, TORRE DE RECTORÍA, TERCER PISO, COLONIA CHAMILPA C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS.

- J) AL CONCLUIR LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS PARTICIPANTES Y LAS RESPUESTAS EXTERNADAS, ACTO CONTINUO SE DEBERÁ FIRMAR POR LOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y QUE SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- K) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA **CONVOCANTE** POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.
- L) AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.
- M) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.
- N) CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) SE LLEVARÁ A CABO **A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001, TORRE DE RECTORÍA, TERCER PISO, COLONIA CHAMILPA C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS.
- B) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL.
- C) A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA **CONVOCANTE** NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO PARTICIPANTE NI OBSERVADOR Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS PARTICIPANTES.
- D) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) A QUIEN PRESIDA EL ACTO, **ADEMÁS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL**. DE ENTREGAR SUS SOBRES NO PODRÁN ANEXAR MAS DOCUMENTOS A SU PROPUESTA, EN CASO DE NO HACER ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO SOLICITADO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- E) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- F) A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS PROPUESTAS ADMITIDAS O DESECHADAS, DEBIENDO ASENTAR EN EL ACTA LA CAUSA QUE FUNDA Y MOTIVA EL DESECHAMIENTO.
- G) EN SEGUIDA SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS PREVIAMENTE ACEPTADAS CUYOS MONTOS SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.
- H) POR LO MENOS UN PARTICIPANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES.
- I) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- J) LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

SECTOR PÚBLICO; SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

- K) EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3. ACTO DE FALLO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER **A LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN TERCER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COL. CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS. SE ENTREGARÁ UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES, PREVIO ACUSE DE RECIBO. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL PENÚLTIMO PARRÁFO DEL ARTÍCULO 37 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA. CUANDO EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO TRASCENDIERA AL RESULTADO DEL MISMO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE, EN SU CASO, DETERMINE LA PROCEDENCIA DE SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO Y LAS DIRECTRICES PARA LA ENMIENDA CORRESPONDIENTE.

4. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN, EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

UNA VEZ COMUNICADO EL FALLO, EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN TERCER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COL. CHAMILPA, C.P. 62209 CUERNAVACA, MORELOS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, A FIN DE INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, QUE DEBERÁ FORMALIZARSE **DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CITADA NOTIFICACIÓN.**

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL, REFERENTE AL **ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, EL PARTICIPANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN Y AVISOS AL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

R.F.C. Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL.

SI EL PARTICIPANTE NO FIRMA EL CONTRATO O PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **LA CONVOCANTE**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR EN UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA FIRMAR EL CONTRATO, LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL **ANEXO 4 FORMATO B** DE ESTAS BASES, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO DE POBLACIÓN (CURP).

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁ EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE PARA LA PARTIDA.**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 47 ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 FRACCIÓN VI PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - 1.1. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
 - 1.2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - 1.3. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
 - 1.4. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - 1.5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE, CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA SEGÚN CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- 2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE ARTÍCULO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS PARTICIPANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

- 3.- PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y
- 4.- LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA UNIVERSIDAD POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS 24 HORAS SIGUIENTES.

APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

ESTÁN IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE MANTENGAN CUALQUIER TIPO DE ADEUDO CON LA UNIVERSIDAD, QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ADEMÁS NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO.

POR OTRO LADO, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO DE LAS PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA.

**APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES,
INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL PARTICIPANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN PAPEL MEMBRETADO, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL **ARTÍCULO 50** SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, EJEMPLO: (1/60, 2/60, 3/60, 4/60 ETC.), CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

- C) EL PARTICIPANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC. INDICANDO A QUE PARTIDA CORRESPONDA, ASÍ COMO INDICAR EN LA DESCRIPCIÓN DE DICHA PARTIDA DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE ANEXA EL COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE.
- D) EL PARTICIPANTE SÓLO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN **IDIOMA ESPAÑOL**, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN INCLUIDOS SUS ANEXOS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; LOS SERVICIOS QUE POR SU NATURALEZA EXIJAN UNA DESCRIPCIÓN EN IDIOMA EXTRANJERO, DEBERÁN PRESENTARSE CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.
- F) **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO FIJO MÁXIMO POR CILINDRAJE EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IVA DE CADA UNO DE LOS TIPOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MENOR O MAYOR), PARA CADA UNA DE LAS CLAVES. ESTE PRECIO DEBERÁ INLCUIR EL COSTO DE REFACCIONES, INSUMOS Y MANO DE OBRA.**

EN EL CASO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEBERÁ ESTABLECER EL COSTO DE LA REPARACIÓN QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, GARANTÍA, TIEMPO DE ENTREGA Y TRASLADO (INCLUYE ARRASTRE EN CASO DE SER NECESARIO), EL CUAL SE MANTENDRÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO PRECIO SE PAGARÁ CONFORME A LA COTIZACIÓN PRESENTADA Y AUTORIZADA PARA CADA CLAVE DE LA PARTIDA.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN REFACCIONES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UNA COTIZACIÓN DE LAS REFACCIONES Y MARCAS A UTILIZAR, EL CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO TRANSPORTES.

ASIMISMO, DEBERÁ DESGLOSARSE LA SUMA DEL TOTAL DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS, EL IVA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL GRAN TOTAL CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, DE ACUERDO A SU PROPUESTA TÉCNICA.

DE IGUAL MANERA, AL FINAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SUMARSE LOS SUBTOTALES, IVA Y TOTALES DE LAS CLAVES; SE SUGIERE ELABORAR LA PROPUESTA ECÓNOMICA CONFORME AL FORMATO PRESENTADO COMO ANEXO No. 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL INCLUIR VALORES AGREGADOS A SU PROPUESTA TÉCNICA.

2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- a) EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD QUE PRESIDIA EL ACTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA ACEPTAR LAS PROPUESTAS Y TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.
- b) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SOBRES CERRADOS, SELLADOS E IDENTIFICADOS COMO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LO SOLICITADO EN LOS **ANEXOS 1 Y 2**. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4** (EXCEPTO EL **FORMATO K**) **DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- c) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **EL ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES PODRÁ HACERSE MEDIANTE CARTA PODER SUSCRITA ANTE DOS TESTIGOS, DEBIENDO ANEXAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER, ASÍ COMO DE LOS TESTIGOS.**



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HACE MENCIÓN, DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTenga LA PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁN DEVUELTAS PREVIO COTEJO DE LAS MISMAS.

- d) EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES.

ANEXO N°. 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS”.

LA OFERTA TÉCNICA DEBE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 DISTRIBUIDO EN 2 PARTIDAS “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS”** DE LAS PRESENTES BASES, Y LO DERIVADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA LOS SERVICIOS QUE ESTÉN OFERTANDO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE COPIAR EL CONTENIDO DEL ANEXO N°. 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS” DE LAS BASES Y ADHERIRLO A SU PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO N°. 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESCRITOS EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RUBRICA), EN LOS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE COMPROMETE A LO SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. **ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.**
2. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). **ANEXO 4 FORMATO B MUESTRA OBLIGATORIO.**
 - I. **DEL PARTICIPANTE**, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO (SERÁ EL LUGAR DONDE EL PARTICIPANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.
 - II. **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES**, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

- III. **DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.**
3. QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 35** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA **NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.**
4. DECLARACIÓN POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, **ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.**
5. CARTA DEL PARTICIPANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O **A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS**, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.**
6. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE HAGA UNA **PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES** DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y **COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO** QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGRUPACIÓN, **EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA "NO APLICA". ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.**
7. EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASIMISMO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. **ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.**
8. CARTA DEL PARTICIPANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE SU FIRMANTE CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. **ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.**
9. CARTA DEL PARTICIPANTE, EN LA QUE MANIFIESTE QUE SU EMPRESA TIENE LAS CONDICIONES ADECUADAS Y CAPACIDAD DE RECEPCIÓN Y REPARACIÓN DE AL MENOS 4(CUATRO) VEHÍCULOS DIARIOS. **ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.**
10. QUE NO MANTIENE ADEUDOS DE CUALQUIER TIPO CON LA UNIVERSIDAD Y NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.**
11. MANIFIESTE **INTERÉS EN PARTICIPAR** EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.**



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

- 12. QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.**
- 13. LA MANIFESTACIÓN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.**
- 14. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN AL NO PRESTAR EL SERVICIO EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. FORMATO N. ESCRITO LIBRE.**

EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INCLUIR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

- a) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, MODIFICACIONES A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- b) PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN.
- c) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- d) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- e) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- f) COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- g) ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:

- a) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- b) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- c) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- d) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- e) COPIA DE LA CURP.
- f) ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- g) ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, POSTERIOR A SU DEBIDO COTEJO SE LE ENTREGARÁ AL PARTICIPANTE, QUEDÁNDOSE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE CON LAS COPIAS SIMPLAS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO, DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN INDICADO, A EFECTO DE FACILITAR SU REVISIÓN.

15. ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) EN FORMATO EXCEL QUE CONTenga LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMO QUE SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES Y NO PODRÁ SER MODIFICADO.

16. CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.

17. PRESENTAR AL MENOS TRES CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO N° 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”.

1. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO FIJO MÁXIMO POR CILINDRAJE EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IVA DE CADA UNO DE LOS TIPOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MENOR O MAYOR), PARA CADA UNA DE LAS CLAVES. ESTE PRECIO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DE REFACCIONES, INSUMOS Y MANO DE OBRA.

EN EL CASO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEBERÁ ESTABLECER EL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y TRASLADOS, EL CUAL SE MANTENDRÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO PRECIO SE PAGARÁ CONFORME A LA COTIZACIÓN PRESENTADA Y AUTORIZADA PARA CADA CLAVE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

ASIMISMO, DEBERÁ DESGLOSARSE LA SUMA DEL TOTAL DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS, EL IVA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL GRAN TOTAL CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, DE ACUERDO A SU PROPUESTA TÉCNICA.

DE IGUAL MANERA, AL FINAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SUMARSE LOS SUBTOTALES, IVA Y TOTALES DE LAS CLAVES; SE SUGIERE ELABORAR LA PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO No. 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN REFACCIONES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS TRES COTIZACIONES DE REFACCIONES Y MARCAS A UTILIZAR, EL CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO TRANSPORTES.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL INCLUIR VALORES AGREGADOS A SU PROPUESTA TÉCNICA.

2. MANIFESTACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA Y SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y **HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2015.**

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS ASÍ COMO, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.



EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, **(INCLUYENDO LA FALTA DE PRECIOS EN CUALQUIERA DE LAS CLAVES) QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN EN DICHA HIPÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE**, SERÁN LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN.

PARA TAL EFECTO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA **CONVOCANTE** Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

EN TODOS LOS CASOS SE VERIFICARÁ:

- a. QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO N°1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS”**, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS COTIZADOS POR LOS PARTICIPANTES, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- b. SE EVALUARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS N° 1 Y 4** DE LAS PRESENTES BASES Y SEAN PRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE FUERON SOLICITADOS.
- c. DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE ANALIZARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA, LA **CONVOCANTE**, HARÁ CONSTAR EN DICHO DICTAMEN LAS RAZONES POR LAS QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHARÁ SU PROPUESTA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LO ESPECIFICADO EN ESTA CONVOCATORIA. LA **CONVOCANTE**, REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a. VERIFICARÁ QUE LA OFERTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE DEBIDAMENTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **NUMERAL 4 DEL APARTADO IV** DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 2**.
- b. EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SI EL PARTICIPANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA EN LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.
- c. SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PARTIDA A FIN DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA POR CLAVE, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO N° 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

- d. LOS PARTICIPANTES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLOS QUE ACREDITEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DETALLADA DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO, POR LO QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ EVALUADA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
 - e. LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN LA PARTIDA QUE SE TRATE.
 - f. LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SERÁN EVALUADAS ENTRE SÍ PARA DETERMINAR, CUÁL DE ELLAS RESULTA SER LA MÁS BAJA POR PARTIDA Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE.
- 5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.**

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

- a. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- b. PARA CALCULAR CUANDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - 1.- SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
 - 2.- EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
 - 3.- EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

6. ADJUDICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA PARTIDA SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE SIEMPRE QUE REÚNA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJA DE LA PARTIDA Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- 1.- SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE LA PARTIDA OFERTADA EN DOS O MAS PROPOSICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

2.- EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL NÚMERO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE PARTICIPANTES QUE NO TIENE EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS CONFORME A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS VEHÍCULOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN HASTA AGOTARSE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA PARTIDA, LO QUE OCURRA PRIMERO.

3.- LA UNIVERSIDAD PODRÁ AMPLIAR LOS CONTRATOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL INCREMENTO NO REBASE EL PORCENTAJE AL QUE SE HACE MENCIÓN EN EL ARTÍCULO 47 ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

1. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

- A) CON LA EMISIÓN DEL FALLO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER UNA INSPECCIÓN GENERAL DEL TOTAL DEL PARQUE VEHICULAR EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 DÍAS PARA CONOCER LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA CADA VEHÍCULO, Y ELBORARÁ UN EXPEDIENTE POR CADA UNO A FIN DE DAR UN DIAGNÓSTICO PARA LOS MANTENIMIENTOS.
- B) EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES AVISARÁ VÍA TELEFÓNICA AL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE SE ORIGINE EL DESPERFECTO O FALLA MECÁNICA, QUIEN DEBERÁ TRASLADARSE A LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CAMPUS CHAMILPA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 1001 COL. CHAMILPA C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, PARA RECOGER LA UNIDAD Y TRASLADARLA A SU TALLER, O EN SU CASO DONDE SE ORIGINE EL DESPERFECTO O FALLA MECÁNICA PARA EFECTUAR LA REPARACIÓN, CON LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE SERVICIO AUTORIZADA POR EL JEFE DE TRANSPORTES, DICHO TRASLADO NO GENERARÁ COSTO ALGUNO PARA LA UNIVERSIDAD.
- C) EL PROVEEDOR ELABORARÁ EN EL MOMENTO DE RECIBIR EL VEHÍCULO UNA FICHA DE RECEPCIÓN/SALIDA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO AUTOMOTRIZ Y/O AGENCIA AUTOMOTRIZ, FECHA DE INGRESO AL TALLER, FECHA DE SALIDA, HORA, NÚMERO ECONÓMICO, TIPO, MARCA, ODÓMETRO INICIAL, ODÓMETRO FINAL, NUMERO DE ORDEN, DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN, INVENTARIO FÍSICO, ACCESORIOS, REFACCIONES, HERRAMIENTAS, CANTIDAD DE COMBUSTIBLE Y ENTREGARÁ COPIA FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL TALLER AL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES.
- D) CUALQUIER ACCESORIO, REFACCIÓN O CANTIDAD DE COMBUSTIBLE FALTANTE (SALVO PRUEBAS REALIZADAS POR LA REPARACIÓN) SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TALLER Y/O AGENCIA, POR LO QUE ESTA, SERÁ RESPONSABLE DE REPONER DE MANERA INMEDIATA EL O LOS FALTANTES DEL INVENTARIO DE LA FICHA RECEPCIÓN/SALIDA.
- E) EL PROVEEDOR ELABORARÁ Y ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO A transporte@uaem.mx LOS DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS DEL SERVICIO INCLUYENDO CLAVE, DESCRIPCIÓN Y SUBTOTALES, POR CADA CONCEPTO, NECESARIOS PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA FALLA; FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL TALLER Y CON UN FOLIO CONSECUTIVO ASIGNADO. EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES AUTORIZARÁ LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE VÍA ELECTRÓNICA, BASÁNDOSE EN EL FOLIO ASIGANDO AL DIAGNÓSTICO.
- F) EL PROVEEDOR, NO PODRÁ REALIZAR TRABAJOS ADICIONALES A LOS VEHÍCULOS SI NO HAY DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS CON PRECIOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL JEFE DE TRANSPORTES.
- G) EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR EN LOS ESTACIONAMIENTOS DESIGNADOS POR LA UNIVERSIDAD LOS VEHÍCULOS REPARADOS, LIMPIOS EN SUS INTERIORES Y CARROCERÍA, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. ENTREGANDO LAS



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

LLAVES EN EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, LO ANTERIOR **NO DEBERÁ GENERAR ALGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD.**

- H) EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR DE LUNES A VIERNES CON HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS LOS SERVICIOS OFRECIDOS Y EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, FUERA DE LOS DÍAS Y HORARIOS ANTES SEÑALADOS, ASÍ MISMO DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO FIJO, CELULAR O RADIOLOCALIZADOR Y EL NOMBRE DE UN RESPONSABLE PARA ATENDER Y/O ACUDIR AL LLAMADO LAS 24 HORAS DEL DÍA EN ESTOS CASOS.
- I) EN CASO DE SER GANADOR ACREDITAR QUE CUENTA CON GRÚA PROPIA (FACTURA DEL BIEN) O EN SU DEFECTO, COPIA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA EL TRASLADO DEL VEHÍCULO A SUS INSTALACIONES, PARA SU DIAGNÓSTICO Y AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, EN CUALQUIER PARTE DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA O FUERA DE ELLA, EN UN PERÍMETRO DE HASTA 150 KM., TOMANDO COMO BASE DESDE CAMPUS CHAMILPA EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS, EN UN TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE CUATRO HORAS, PARA 150 KILÓMETROS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA UNIVERSIDAD. SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR LOS DAÑOS CAUSADOS O PROVOCADOS EN EL ARRASTRE AL VEHÍCULO.
- J) SE REALIZARÁN SUPERVISIONES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HRS. SIN PREVIO AVISO EN EL DOMICILIO DE LOS PROVEEDORES, BRINDANDO FACILIDADES DE ACCESO DONDE SE ENCUENTRE EL VEHÍCULO EN REPARACIÓN.
- K) EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN PIEZAS USADAS O RECONSTRUIDAS Y DEBERÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES LAS REFACCIONES QUE SEAN REEMPLAZADAS, EN CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS DEBIENDO ENTREGAR LA REFACCIÓN O AUTOPARTE SUSTITUIDA E INDICANDO EL NÚMERO ECONÓMICO EN EL EMPAQUE O BOLSA DE PLÁSTICO DONDE SE ENTREGUE LA MISMA.
- L) CUANDO ALGÚN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO REQUIERA DE REFACCIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL MERCADO, YA SEA POR DESABASTO O POR HABER SIDO DESCONTINUADAS POR EL FABRICANTE, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, LA APROBACIÓN O AUTORIZACIÓN DE LA REFACCIÓN Y DE LA MARCA ALTERNATIVA, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE SU INSTALACIÓN Y GARANTÍA.
- M) EL TALLER DEBERÁ CONTAR CON LAS CONDICIONES ADECUADAS, TENER LA CAPACIDAD DE RECEPCIÓN Y DE SU REPARACIÓN DE AL MENOS 4 VEHÍCULOS DIARIOS.
- N) EN EL CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD SE VEA PERJUDICADA EN SU PATRIMONIO POR MOTIVO DE LA MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A CUBRIR EL MONTO TOTAL DEL DAÑO CAUSADO EN EL PATRIMONIO DE LA MISMA EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS NATURALES.
- O) SI DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MAYOR O MENOR) Y CORRECTIVO, EL VEHÍCULO PRESENTE DESCOMPOSTURAS O VICIOS OCULTOS DEBIDO A LA FALTA DE PERICIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACIÓN HASTA QUE SE COMPRUEBE SU FUNCIONALIDAD A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
- P) EN EL CASO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UN LISTADO DE LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS QUE SE PUEDEN SUSCITAR PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, INCLUYENDO REFACCIONES, PARÁMETROS DE ENTREGA Y TABULADOR DE GARANTÍA. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE SUSCITE OTRO TIPO DE TRABAJO QUE NO SE ENCUENTRE PREVIAMENTE PRESUPUESTADO, EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, CUANDO MENOS TRES COTIZACIONES DE REFACCIONES Y LA PROPUESTA DE MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

- Q)** EN EL CASO DE QUE ALGÚN VEHÍCULO REQUIERA MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO 2 O 3 COTIZACIONES DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES POR SEPARADO, LAS CUALES DEBERÁN DE SER AUTORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PREVIO A REALIZAR LAS REPARACIONES QUE EN DICHAS COTIZACIONES SE INDIQUEN.

LOS PRECIOS CONVENIDOS, NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

2. PENAS CONVENCIONALES.

LA UNIVERSIDAD APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL 0.5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO, SIN CONSIDERAR EL IVA, MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PARAMETRO DE ENTREGA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.-** POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR PARA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO CONFORME AL PARÁMETRO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO PARA CADA UNA DE LAS CLAVES O TIPO DE SERVICIO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO N°1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS”**.
- 2.-** CUANDO LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- 3.-** POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PENALIZACIÓN QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE DICHA FIANZA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

3. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

- A)** LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO.
- B)** PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU TEXTO EL QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ARTÍCULO 55 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 79 DE SU REGLAMENTO).
- C)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- D)** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A)** LOS PROVEEDORES REITERADAMENTE NO CUMPLAN CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA.
- B)** LOS PROVEEDORES NO CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
- C)** LOS PROVEEDORES NO RESPETEN LOS PRECIOS FIJOS PACTADOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

D) LOS PROVEEDORES NO RESPETEN LAS GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS ESTIPULADAS EN EL ANEXO N°1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS"

4. ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

5. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CONFORME AL DEVENGADO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD; LAS FACTURAS DEBERÁN TENER LOS SELLOS DE RECIBIDO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD, EL VISTO BUENO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y SE PAGARÁN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

- A. ORIGINAL Y CINCO COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS RECIBIDOS, EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, SE ENVIARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: claudia.galvan@uaem.mx y angelicamah@hotmail.com
- B. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PARTICIPANTE GANADOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y/O ÁREAS SOLICITANTES, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PARTICIPANTE GANADOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES QUE PUDIERA INCURRIR.
- C. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL O LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APPLICABLES.
- D. EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.
- E. LA FACTURA QUE PRESENTE EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTENER SIN ABREVIATURAS: **RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

6. IMPUESTOS.

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA DEL PROVEEDOR QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS

1. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- A. LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR EL ANEXO 3 FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ENTREGADA. DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MISMO QUE SERÁ DEVUELTO UNA VEZ CELEBRADA LA REVISIÓN CUANTITATIVA



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

DE SU PROPUESTA PRESENTADA. LOS PROVEEDORES NO PODRÁN TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS PERSONAS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

- B.** TAMPOCO PODRÁN LOS PARTICIPANTES QUE POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON LA CONVOCANTE, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS A LA DEPENDENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54, 54 BIS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE RESCINDA EL CONTRATO ADJUDICADO EN PRIMER LUGAR, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I.** SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **LA CONVOCANTE** LE COMUNIQUE POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- II.** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, **LA CONVOCANTE** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **EL PROVEEDOR**.
- III.** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PROVEEDOR**.
- IV.** **LA CONVOCANTE**, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR A **EL PROVEEDOR**, POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, **LA CONVOCANTE** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SI **EL PROVEEDOR** SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS SERVICIOS EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **PROVEEDOR** PREVISTAS EN EL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO A LOS SERVICIOS ENTREGADOS EN EL CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA **LA CONVOCANTE**.
- POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO, CUANDO **EL PROVEEDOR** NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

- SI **LA CONVOCANTE** O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE **EL PROVEEDOR** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE **EL PROVEEDOR** EN EL SUPUESTO DE QUE **LA CONVOCANTE** LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** NO PROPORCIONE A **LA CONVOCANTE** LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE LOS SERVICIOS, CORRESPONDEN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **EL PROVEEDOR**, **LA CONVOCANTE** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGARON LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **LA CONVOCANTE**, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **LA CONVOCANTE** ESTABLECERÁ CON **EL PROVEEDOR** OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) AL(LOS) PARTICIPANTE (S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI INCUMPLE(N) CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**
- B) SI EL SERVICIO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTAS BASES.
- C) SI SE COMPROBUEA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS POR LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- D) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALA LAS PRESENTES BASES, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE NO PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DOS SOBRES SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO.

4. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.
- C) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPROBUEA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS PARTICIPANTES.

CUANDO SE CANCELE UNA INVITACIÓN, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ A CONVOCAR A UNA NUEVA INVITACIÓN DE CONSIDERARLO NECESARIO.



5. INVITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CUANDO:

- A)** CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O POR QUE LOS PARTICIPANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- B)** CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO FUEREN ACEPTABLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- C)** CUANDO NO SE CUENTE CON EL MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANÁLISIS.
- D)** CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR, Y EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO AL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INVITADOS Y COMO CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, NO SERÁ PROCEDENTE RECURSO ALGUNO CONTRA LA UNIVERSIDAD.

6. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LA UNIVERSIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO ENTREGADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES LA UNIVERSIDAD PODRÁ PAGAR AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL PRESENTE NUMERAL, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

7. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EDIFICIO UNO TERCER PISO EN AV. UNIVERSIDAD N° 1001 COL. CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, POR ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

8. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

ÚNICAMENTE SE PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO REPRESENTEN AJUSTES TÉCNICOS O COMERCIALES A LA PROPOSICIÓN.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA INVITACIÓN RESULTARA GANADOR EL PARTICIPANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.

9. CASOS NO PREVISTOS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LOS PARTICIPANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL QUE SERA ENCARGADO DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

APARTADO VIII. ANEXOS.

LAS PRESENTES BASES LA INTEGRAN 6 ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS PARTICIPANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES O DE RESULTAR ADJUDICADOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **ANEXO N° 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS”,**
- **ANEXO N° 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”,**
- **ANEXO N° 3 “LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”** (ESTE ANEXO CONTIENE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA).
- **ANEXO N° 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”,** LOS PARTICIPANTES PODRÁN REALIZAR ESTOS ESCRITOS EN FORMATO LIBRE, LOS CUALES SE CONSIDERARÁN VÁLIDOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS.
- **ANEXO N° 5 “MODELO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO”.** (SE DEBERÁ CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DE RESULTAR ADJUDICADO)
- **ANEXO N° 6 “MODELO DE CONTRATO.**

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS

----- FIN DEL TEXTO-----



ANEXO 1

“ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS”

“Formato para la presentación de la propuesta técnica”, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:	

PARTIDA No. 1 MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA

MONTO MÍNIMO DE: \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN DE: \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA							
CLAVE	SERVICIO MENOR	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	COSTOS			GARANTÍAS	
			4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KILOMETRAJE	DIAS
Servicio Menor	1).- Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.					5,000 KM O 6 MESES LO QUE OCURRA PRIMERO DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO.	
	2).- Cambiar aceite de motor (clasificación SN) y filtro						
	3).- Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar)						
	4).- Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica (en su caso Rellenar)						
	5).- Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.						
	6).- Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido en el depósito de frenos. Informar tiempo aproximado de vida de las balatas.						
	7).- Verificar niveles de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.						
	8).- Verificar el estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento(ajustar de ser necesario)						
	9).- Verificar estado, lubricar y ajustar bandas.						



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

	10).- Verificar el nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.				
	11).- Cambiar filtro de combustible.				
	12).- Cambiar elemento filtro de aire.				
	13).- Verificar presión de aire en los neumáticos				
		SUBTOTAL	-	-	-
		IVA	-	-	-
		TOTAL	-	-	-

CLAVE	TIPO DE SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	COSTOS			GARANTÍAS	
	SERVICIO MAYOR		4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KILOMETRAJE	DÍAS
Servicio Mayor	1).- Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.					5,000 KM O 6 MESES LO QUE OCURRA PRIMERO DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO.	
	2).- Cambiar aceite de motor (clasificación SN) y filtro						
	3).- Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar)						
	4).- Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica (en su caso Rellenar)						
	5).- Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.						
	6).- Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido en el depósito de frenos y en su caso checar hermeticidad en vacío (booster). Informar tiempo aproximado de vida de las balatas.						
	7).- Verificar niveles de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.						
	8).- Verificar el estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)						
	9).- Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras lubricando los mismos (no aplica para baleros sellados).						
	10).- Afinación de motor incluye:						
	A).- Lavado de sistema de inyectores (boya o ultrasonido)						
	B).- Reemplazar filtro de combustible.						
	C).- Reemplazar elemento filtro de aire.						
	D).- Reemplazar bujías						
	F).- Rebosear y/o aprobar resistencia de cable de bujías (reemplazar de ser necesario).						
	11).- Revisar desgaste en rotulas, terminales de dirección y cubre polvos.						
12).- Verificar presión de aire en neumáticos y nivelar presión.							
13).- Alineación, balanceo y rotación de ruedas.							
14).- Ajustar juego de pedal de embrague si lo tiene							
15).- Verificar régimen de carga y nivel de electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.							
16).- Verificar estado de bandas y lubricarlas.							



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

17).- Revisar y reapretar soportes de caja y motor				
	SUBTOTAL	-	-	-
	IVA	-	-	-
	TOTAL	-	-	-

MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA

CLAVE	TIPO DE SERVICIO SISTEMA MOTOR	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	COSTOS			GARANTÍAS	
			4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KILOMETRAJE	DIAS
Mot. 01	AFINACIÓN DE MOTOR						
Mot. 02	AJUSTE Y CALIBRAR PUNTERÍAS						
Mot. 03	CAMBIAR BANDA Y/O CADENA DE DISTRIBUCIÓN (ESTO SE PUEDE CAMBIAR CADA 75000KM APROX)						
Mot. 04	CAMBIAR CATALIZADOR C/U						
Mot. 05	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS						
Mot. 06	CAMBIAR JUNTA DEL MULTIPLE DE ADMISION Y ESCAPE						
Mot. 07	CAMBIAR JUNTA DE CABEZA DE MOTOR						
Mot. 08	CAMBIAR JUNTA DE CARTER INFERIOR Y SUPERIOR						
Mot. 09	CAMBIAR JUNTA MULTIPLE DE ADMISIÓN Y PLENO						
Mot. 10	CAMBIAR JUNTA O LIGA DE TAPA DE CABEZA DE MOTOR						
Mot. 11	CAMBIAR MANGUERA DE RESPIRACION DE ACEITE						
Mot. 12	CAMBIAR MANGUERA DE VACIO						
Mot. 13	CAMBIAR O-RING (BULBO PRESIÓN DE ACEITE)						
Mot. 14	CAMBIAR POLEA LOCA DE DISTRIBUCION						
Mot. 15	CAMBIAR POLEA TENSORA						
Mot. 16	CAMBIAR BALERO TENSOR						
Mot. 17	CAMBIAR POLEAS TENSORAS DE DISTRIBUCION						
Mot. 18	CAMBIAR PRE-SILENCIADOR						
Mot. 19	CAMBIAR REGULADOR DE PRESION						
Mot. 20	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUCIÓN						
Mot. 21	CAMBIAR RETEN DE VOLANTAY BALERO						
Mot. 22	CAMBIAR SELLOS DE AGUA A MOTOR						
Mot. 23	CAMBIAR SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE						
Mot. 24	CAMBIAR SOPORTE LATERAL DE MOTOR						
Mot. 25	CAMBIAR SOPORTES MOTOR LADO CAJA						
Mot. 26	CAMBIAR TAPÓN DE CARTER						
Mot. 27	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE TRASERO						
Mot. 28	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE CENTRAL						
Mot. 29	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE DELANTERO						



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

Mot. 30	CAMBIAR VÁLVULA EGR						
Mot. 31	CAMBIAR VÁLVULA I-A-C						
Mot. 32	CAMBIAR VÁLVULA PCV						
Mot. 33	DESMONTAR CARTER Y SOLDAR ROTURA						
Mot. 34	EMPACAR MOTOR COMPLETO						
Mot. 35	MONTAR Y DESMONTAR MOTOR						
Mot. 36	REPARACION DEL TUBO DE ESCAPE (SOLDAR TUBO)						
Mot. 37	CAMBIO DE ACEITE						
Mot. 38	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE						
Mot. 39	CAMBIO DE BUJIAS						
Mot. 40	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE						
Mot. 41	CAMBIO DE SOPORTE FRONTAL						
Mot. 42	CAMBIO DE VALVULA DE GASES DE MULTIPLE						
Mot. 43	SERVICIO COMPLETO DE LAVADO Y ENGRASADO						
Mot. 44	JUNTA DE CUERPO DE ACELERACION						
Mot. 45	CAMBIAR JUNTA DE CARTER INTERIOR Y EXTERIOR						

SUBTOTAL	-	-	-
IVA	-	-	-
TOTAL	-	-	-

CLAVE	TIPO DE SERVICIO SISTEMA DE INYECCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	COSTOS			GARANTÍAS	
			4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KILOMETRAJE	DIAS
Iny. 01	CAMBIAR CHICOTE DE ACELERADOR						
Iny. 02	CAMBIAR EMPAQUE DE BOMBA DE GASOLINA EN TANQUE						
Iny. 03	CAMBIAR O REPARAR TUBERIA DE GASOLINA						
Iny. 04	CAMBIAR TAPÓN DE GASOLINA						
Iny. 05	LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LINEAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE						
Iny. 06	PROGRAMACION DE COMPUTADORA DE INYECCION						
Iny. 07	RECONSTRUCCIÓN DE LINEAS INYECCIÓN ELECTRÓNICA						
Iny. 08	REPARACION DE LINEAS CUERPO DE ACELERACIÓN						
Iny. 09	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN						
Iny. 10	CAMBIAR CUERPO DE ACELERACION						
Iny. 11	CAMBIO DE MANGUERA DE RETORNO						

SUBTOTAL	-	-	-
IVA	-	-	-
TOTAL	-	-	-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

CLAVE	TIPO DE SERVICIO SISTEMA DE TRANSMISIÓN	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	COSTOS			GARANTÍAS	
			4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KILOMETRAJE	DIAS
Trans. 01	AFINACIÓN COMPLETA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA						
Trans. 02	CAMBIAR ACEITE A LA CAJA DE VELOCIDADES ESTÁNDAR						
Trans. 03	CAMBIAR ACEITE AL DIFERENCIAL						
Trans. 04	CAMBIAR BALERO SOPORTE DE LA FLECHA CARDAN						
Trans. 05	CAMBIAR CAMPANA O FUNDA DE LA PALANCA						
Trans. 06	CAMBIAR CRUCETAS DEL CARDÁN						
Trans. 07	CAMBIAR EMPAQUE DE LA TAPA DEL DIFERENCIAL						
Trans. 08	CAMBIAR FLECHA DE MANDO DE CAJA DE VELOCIDADES						
Trans. 09	CAMBIAR FLECHA MOTRIZ DE TORSIÓN (CARDÁN)						
Trans. 10	CAMBIAR RETEN DE CAJA DE VELOCIDADES						
Trans. 11	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES FRONTAL O LATERAL						
Trans. 12	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMÁTICA						
Trans. 13	REPARACION DE TRANSMISION MANUAL						
Trans. 14	CAMBIO DE ACEITE AL DIFERENCIAL						
Trans. 15	CAMBIO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES						
Trans. 16	MONTAJE Y DESMONTAJE DE CAJA P/DIAGNOSTICO						
		SUBTOTAL	-	-	-		
		IVA	-	-	-		
		TOTAL	-	-	-		

CLAVE	TIPO DE SERVICIO SISTEMA ELÉCTRICO	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	COSTOS			GARANTÍAS	
			4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KILOMETRAJE	DIAS
Elec. 01	ADAPTACION DE POSICION DE CUARTOS, STOP Y REVERSA A LA DEFENSA						
Elec. 02	ADPTAR SWICH INDEPENDIENTE PARA LOS FAROS DE NIEBLA						
Elec. 03	ALINEAR LUCES						
Elec. 04	CAMBIAR ACTUADOR APERTURA ELECTRICA CAJUELA						
Elec. 05	CAMBIAR ACTUADOR DE APERTURA AUTOMATICA DE TAPA DE COMBUSTIBLE						
Elec. 06	CAMBIAR ACTUADOR DE VIDRIO LATERAL EN PUERTAS						
Elec. 07	CAMBIAR ANTENA DE RADIO AM/FM						
Elec. 08	CAMBIAR BATERIA DE CONTROL REMOTO DE APERTURA DE PUERTAS						
Elec. 09	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO						
Elec. 10	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA SUMERGIBLE EN TANQUE						
Elec. 11	CAMBIAR BOMBA DEL LI MPIAPARAB RISAS						



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

Elec. 12	CAMBIAR BRAZO DE LIMPIADOR 5ª PUERTA							
Elec. 13	CAMBIAR BRAZOS DE LIMPIADORES							
Elec. 14	CAMBIAR BULBO DE ACEITE							
Elec. 15	CAMBIAR BULBO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO							
Elec. 16	CAMBIAR BULBO DE REVERSA							
Elec. 17	CAMBIAR BULBO EN PEDAL DE FRENO							
Elec. 18	CAMBIAR CALAVERA DE DIRECCIONALES							
Elec. 19	CAMBIAR CALAVERAS TRASERAS							
Elec. 20	CAMBIAR CHICOTE Y FUNDA DEL VELOCÍMETRO							
Elec. 21	CAMBIAR COMPUTADORA DE ENCENDIDO							
Elec. 22	CAMBIAR CONTROL MAESTRO DE CRISTALES DE PUERTAS ELÉCTRICAS							
Elec. 23	CAMBIAR CONTROL MAESTRO DE ESPEJOS ELÉCTRICOS							
Elec. 24	CAMBIAR CONTROL MAESTRO DE SEGUROS DE PUERTAS ELÉCTRICAS							
Elec. 25	CAMBIAR CONTROL REMOTO APERTURA PUERTAS Y CAJUELA							
Elec. 26	CAMBIAR ENGRANE DE VELOCIMETRO EN EL TABLERO DE INSTRUMENTOS							
Elec. 27	CAMBIAR FOCO DE CUARTOS DELANTEROS Y/O TRASEROS, FOCO DE STOP							
Elec. 28	CAMBIAR FOCO DE FARO DE HALOGENO							
Elec. 29	CAMBIAR FOCO DE FARO DE NIEBLA							
Elec. 30	CAMBIAR FOCO DE LECTURA INTERIOR							
Elec. 31	CAMBIAR FUSIBLE							
Elec. 32	CAMBIAR JUEGO DE BOCINA DE CLAXON							
Elec. 33	CAMBIAR JUEGO DE CABLE DE BUJÍA CONVENCIONALES							
Elec. 34	CAMBIAR JUEGO DE CABLE DE BUJÍA ELECTRÓNICOS							
Elec. 35	CAMBIAR MARCHA							
Elec. 36	CAMBIAR MÓDULO DIS							
Elec. 37	CAMBIAR MÓDULO INTEGRADO DEL ELEVADOR PARA PUERTAS							
Elec. 38	CAMBIAR MÓDULO PCM							
Elec. 39	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES							
Elec. 40	CAMBIAR MOTOR DE ELEVADOR DE SEGUROS DE PUERTA							
Elec. 41	CAMBIAR MOTOR DE ELEVADOR PUERTA DE PUERTA DELANTERA							
Elec. 42	CAMBIAR MOTOR DE LAVAPARABRISAS							
Elec. 43	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADOR QUINTA PUERTA							
Elec. 44	CAMBIAR MOTOR DE VELOCIMETRO							
Elec. 45	CAMBIAR MOTOVENTILADOR							
Elec. 46	CAMBIAR PALANCA DE DIRECCIONALES Y FUNCIONES MÚLTIPLES							
Elec. 47	CAMBIAR PANTALLA DE COMPUTADORA DE VIAJE							
Elec. 48	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO							
Elec. 49	CAMBIAR PLUMAS DE LIMPIADORES PARABRISA							
Elec. 50	CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE							
Elec. 51	CAMBIAR RELEVADOR DE BOMBA DE GASOLINA							



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

Elec. 52	CAMBIAR RELEVADOR DE CRISTALES ELÉCTRICOS						
Elec. 53	CAMBIAR RELEVADOR DE MOTOVENTILADOR						
Elec. 54	CAMBIAR SENSOR CAJA VELOCIDAD AUTOMATICA						
Elec. 55	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA						
Elec. 56	CAMBIAR SENSOR DE LUCES DE ENCENDIDO AUTOMATICO						
Elec. 57	CAMBIAR SENSOR DE OXÍGENO						
Elec. 58	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE ÁRBOL DE LEVAS						
Elec. 59	CAMBIAR SENSOR DE POSICION DE CIGÜEÑAL						
Elec. 60	CAMBIAR SENSOR DE PRESION DE ACEITE						
Elec. 61	CAMBIAR SENSOR DE RUEDAS A- B-S						
Elec. 62	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD						
Elec. 63	CAMBIAR SENSOR M.A.P.						
Elec. 64	CAMBIAR SENSOR T.P.S.						
Elec. 65	CAMBIAR SWICH DE PEDAL DE CLUTCH						
Elec. 66	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO						
Elec. 67	CAMBIAR SWITCH DE LUCES PRINCIPALES						
Elec. 68	CAMBIAR TERMINALES DE BATERÍA						
Elec. 69	CAMBIAR TRANSFORMADOR ENCENDIDO DIS (BOBINA)						
Elec. 70	CAMBIAR UNIDAD FARO DE NIEBLA						
Elec. 71	CAMBIAR UNIDAD FARO HALOGENO						
Elec. 72	CAMBIAR UNIDADES DE LUZ DELANTERAS						
Elec. 73	DECODIFICAR RADIO AM/FM CD (SIN CLAVE)						
Elec. 74	INSTALACIÓN DE ENCENDEDOR O CAMBIAR REPUESTO						
Elec. 75	PROGRAMAR CLAVE DE LLAVE DE ENCENDIDO CODIFICADA						
Elec. 76	RAPARACION DEL MECANISMO DE QUEMACOCOS						
Elec. 77	REPARACION DE FUNCIONAMIENTO DE ASIENTOS ELÉCTRICOS						
Elec. 78	REPARACION DE FUNCIONAMIENTO DE ASIENTOS MECANICOS						
Elec. 79	REPARACIÓN DE MARCHA						
Elec. 80	REPARACION DE RADIO AM/FM TOCANTAS O CD						
Elec. 81	REPARACION DE VELOCIMETRO						
Elec. 82	REPARACION DEL DISTRIBUIDOR DE ENCENDIDO						
Elec. 83	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR						
Elec. 84	REPARACION DEL MECANISMO DE QUEMACOCOS						
Elec. 85	REPARACION DEL MECANISMO DE ELEVADOR PUERTA DELANTERA Y/O TRASERA						
Elec. 86	REPARACION DEL MOTOR DE ELEVADORES ELECTRICOS (DELANTERO Y/O TRASERO)						
Elec. 87	REPARACION DEL MOT OVE NTI LADO R						
Elec. 88	REPARACION DEL SWITCH DE LIMPIADORES						
Elec. 89	REPARACION DEL SWITCH DE LUCES DIRECCIONALES O EMERGENCIA						
Elec. 90	REPARACION Y/O CAMBIAR DE ELEVADOR ELÉCTRICO DE VENTANILLAS						
Elec. 91	REPARACIÓN Y/O CAMBIAR DE ZEPPELIN DE LOS COSTADOS						



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

Elec. 92	REPARAR MECANISMO DE ESPEJOS ELÉCTRICOS (IZQUIERDO Y DERECHO)							
Elec. 93	CAMBIAR BARRA LUZ FRENO 0 STOP							
Elec. 94	CAMBIAR LUCES (FOCO) EN PLATAFORMA C/U							
Elec. 95	CAMBIAR PLUMA DE LIMPIADOR QUINTA PUERTA							
Elec. 96	SERVICIO A LUCES DE EMERGENCIA: CAMBIO DE ESTROBOS							
Elec. 97	REPARACION EN CORTO DE PANEL DE FUSIBLES							
Elec. 98	CAMBIO DE BUJIAS							
Elec. 99	MONTAJE Y DESMONTAJE DE BOMBA DE GASOLINA							
Elec. 100	CAMBIAR RELEVADOR DE A/A							
Elec. 101	CAMBIAR RELEVADOR DE MARCHA							
Elec. 102	CAMBIAR RELEVADOR DE ABS							
Elec. 103	CAMBIO DE FAN CHUTCH							
Elec. 104	CAMBIAR SELLO MECANICO DE COMPRESOR A/ACONDICIONADO							
Elec. 105	CAMBIAR FOCOS DE PELLIZCO GRANDES							
Elec. 106	CAMBIAR FOCOS DE PATAS DISPAREJAS							
Elec. 107	CAMBIAR MODULO DE ENCENDIDO							
Elec. 108	CAMBIAR SENSOR DE PRESION DE GAS							
Elec. 109	CAMBIO RELEVADOR DE MOTOR							
Elec. 110	CAMBIO DE PORTA RELEVADOR							
Elec. 111	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DE GAS REFRIGERANTE							
Elec. 112	REPARACION DEL SISTEMA DE LIMPIADORA RIZAS							
Elec. 113	REPARACION DEL SISTEMA DE BOCINAS DE CLAXON							
Elec. 114	CAMBIAR UNIDADES COMPLETAS DE LUCES DE REVERSA							
Elec. 115	CAMBIAR CUARTOS DE LUZ DERECHA 0 IZQUIERDA COMPLETOS INCLUYEN FOCOS							
Elec. 116	REPARACION DE MOTOR DE LIMPIADORES INCLUYE CIRCUITO							
Elec. 117	CAMBIO DE SOCKETS DE CUARTOS DELANTEROS Y/O TRASEROS							
Elec. 118	CAMBIAR SENSOR DE FLUJO DE AIRE							
Elec. 119	ESCANEAR EL SISTEMA COMPUTARIZADO; REVISAR Y ARREGLAR LAS LINEAS DE LOS SENSORES. DAR SERVICIO A TODOS LOS SENSORES Y ARNES Y REVISAR FUNCION (REPORTE DE FALLAS) DE CADA UNA							
Elec. 120	CAMBIAR SENSOR ESPIRAL DE LA BOLSA DE AIRE							
Elec. 121	CAMBIAR PLAFONES DOBLE VISTA							
Elec. 122	CAMBIAR TABLERO DE ELEVADOR DE PUERTA DELANTERA							
Elec. 123	REPARAR MECANISMO DEL SEGURO DE PUERTA DELANTERA DERECHA							
Elec. 124	REPARACION DEL SISTEMA DE ALARMA							
Elec. 125	SERVICIO A LUCES DE EMERGENCIA: CAMBIO DE ESTROBOS							
Elec. 126	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR							
Elec. 127	BULBO DE FARO							
Elec. 128	REPARACION DE ARNES							
Elec. 129	CAMBIO DE TABLERO							
Elec. 130	CAMBIO DE ODOMETRO							



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

Elec. 131	CAMBIO DE MODULO INMOVILIZADOR						
Elec. 132	CAMBIO DE LLAVE CON SKIM						
Elec. 133	REPROGRAMACION DE LLAVE						
Elec. 134	CORTE DE LLAVE						
Elec. 135	REPROGRAMACION DE MODULO						
		SUBTOTAL	-	-	-		
		IVA	-	-	-		
		TOTAL	-	-	-		

CLAVE	TIPO DE SERVICIO SISTEMA FRENOS	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	COSTOS			GARANTÍAS	
			4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KILOMETRAJE	DIAS
Fre. 01	AJUSTAR FRENOS TRASEROS						
Fre. 02	CAMBIAR BALATA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO						
Fre. 03	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS (DISCO)						
Fre. 04	CAMBIAR BALATAS TRASERAS (TAMBOR)						
Fre. 05	CAMBIAR BALATAS TRASERAS (DISCO)						
Fre. 06	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS						
Fre. 07	CAMBIAR BOOSTER						
Fre. 08	CAMBIAR BUJE DE CALIPERS						
Fre. 09	CAMBIAR CALI PER RUEDA DELANTERA						
Fre. 10	CAMBIAR CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO						
Fre. 11	CAMBIAR CILINDRO RUEDA TRASERA						
Fre. 12	CAMBIAR DEPOSITO DEL CILINDRO MAESTRO						
Fre. 13	CAMBIAR DISCO DE FRENOS DELANTEROS						
Fre. 14	CAMBIAR DISCO DE FRENOS TRASEROS						
Fre. 15	CAMBIAR LIGAS DE CALIPERS						
Fre. 16	CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS Y PURGAR						
Fre. 17	CAMBIAR MAGUERA DE FRENOS TRASEROS						
Fre. 18	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS DELANTEROS						
Fre. 19	CAMBIAR PERNOS DE CALIPERS						
Fre. 20	CAMBIAR REGULADOR DE PRESIÓN DE FRENOS						
Fre. 21	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPERS DELANTEROS						
Fre. 22	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPERS TRASEROS						
Fre. 23	CAMBIAR SEGURO DE CALIPERS						
Fre. 24	CAMBIAR SENSOR DE PASTILLA DE FRENO						
Fre. 25	CAMBIAR DISCOS Y TAMBORES DE FRENOS						
Fre. 26	LIMPIEZA Y AJUSTE DEL FRENO DE MANO						
Fre. 27	RECITIFICAR TAMBOR DE FRENO DE MANO						



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.



Fre. 28	RECTIFICAR DISCOS C/U						
Fre. 29	RECTIFICAR TAMBOR TRASERO(C/U)						
Fre. 30	REPARAR SISTEMA DE FRENOS A-B-S						
Fre. 31	REPARACION DE MANGUERA DE FRENOS						
Fre. 32	CAMBIAR SEGURO DE GUIAS DE BALATAS POR RUEDA						
Fre. 33	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS (PAR) O TRASEROS (PAR)						
Fre. 34	CAMBIAR RETENES DE CALI PER POR RUEDA						
Fre. 35	CAMBIAR RETEN DE RUEDA TRASERA						
Fre. 36	REPARACION DE BASE DE CALIPERS Y ENCASQUILLAR CUERDA						
Fre. 37	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS TRASERAS						
Fre. 38	CAMBIAR PLATO PORTABALATAS						
		SUBTOTAL	-	-	-		
		IVA	-	-	-		
		TOTAL	-	-	-		

CLAVE	TIPO DE SERVICIO ENFRIAMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	COSTOS			GARANTÍAS	
			4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KILOMETRAJE	DÍAS
Enfria. 01	CAMBIAR ANTICONGELANTE						
Enfria. 02	CAMBIAR BOMBA DE AGUA						
Enfria. 03	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA DE MOTOR						
Enfria. 04	CAMBIAR COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO						
Enfria. 05	CAMBIAR CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO						
Enfria. 06	CAMBIAR DEPÓSITO DE LIMPIADORES INCLUYE TAPON						
Enfria. 07	CAMBIAR DEPOSITO DE RECUPERADOR DE ANTICONGELANTE CON TAPON						
Enfria. 08	CAMBIAR MANGUERA DE PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO						
Enfria. 09	CAMBIAR MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR						
Enfria. 10	CAMBIAR MANGUERAS AUXILIARES PARA ENFRIAMIENTO						
Enfria. 11	CAMBIAR MANGUERAS DE AIRE DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO						
Enfria. 12	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCIÓN						
Enfria. 13	CAMBIAR MARCO DE RADIADOR						
Enfria. 14	CAMBIAR POLEA DE BOMBA DE AGUA						
Enfria. 15	CAMBIAR POLEA DE CIGÜEÑAL						
Enfria. 16	CAMBIAR POLEA TÉRMICA						
Enfria. 17	CAMBIAR POLEAS LOCAS						
Enfria. 18	CAMBIAR POLEAS TENSORAS						
Enfria. 19	CAMBIAR RADIADOR COMPLETO						
Enfria. 20	CAMBIAR RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO						



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

Enfria. 21	CAMBIAR SOPORTES DE RADIADOR						
Enfria. 22	CAMBIAR TAPON DE PRESION DEL RADIADOR						
Enfria. 23	CAMBIAR TAPON DE RECUPERADOR DEL ANTI CONGELANTE						
Enfria. 24	CAMBIAR TERMOSTATO						
Enfria. 25	CAMBIAR TUBO INTERIOR DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.						
Enfria. 26	CAMBIAR VENTILADOR INCLUYENDO TOLVA						
Enfria. 27	CARGA DE GAS DEL AIRE ACONDICIONADO						
Enfria. 28	LIMPIEZA Y SONDEO DEL RADIADOR						
Enfria. 29	REPARACION DEL MECANISMO DEFROSTER						
Enfria. 30	REPARAR SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO						
Enfria. 31	REVISAR Y CAMBIAR ABRAZADERAS EN MANGUERAS						
Enfria. 32	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE GAS DE A/AC						
Enfria. 33	CAMBIO DE MANGUERA DE PURIFICACION DEA/C						
Enfria. 34	CAMBIAR TAPA DE RADIADOR						
Enfria. 35	CAMBIAR BALERO TENSOR						
Enfria. 36	CAMBIAR BULBO DE MOTOVENTILADOR						
Enfria. 37	CAMBIO DE FILTRO DE SISTEMA DE AIRA ACONDICIONADO						
Enfria. 38	CAMBIO DE EVAPORADOR						
		SUBTOTAL	-	-	-		
		IVA	-	-	-		
		TOTAL	-	-	-		

CLAVE	TIPO DE SERVICIO DIRECCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	COSTOS			GARANTÍAS	
			4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KILOMETRAJE	DIAS
Dir. 01	ALINEACION DE RUEDAS EJE DELANTERO O TRASERO						
Dir. 02	BALANCEO DE RUEDAS C/U						
Dir. 03	CAMBIAR BALEROS DE DIRECCION COMPLETOS						
Dir. 04	CAMBIAR BARRA CENTRAL						
Dir. 05	CAMBIAR BARRA LATERAL						
Dir. 06	CAMBIAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA						
Dir. 07	CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN						
Dir. 08	CAMBIAR COLUMNA DE LA DIRECCIÓN						
Dir. 09	CAMBIAR DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA						
Dir. 10	CAMBIAR GALLETA DE DIRECCIÓN						
Dir. 11	CAMBIAR GOMAS SUJETADORAS						
Dir. 12	CAMBIAR LICUADORA ELECTRO- HIDRAULICA						
Dir. 13	CAMBIAR MANGUERA DE PRESION DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA						
Dir. 14	CAMBIAR POLEA DE LA BOMBA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA						



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

Dir. 15	CAMBIAR TERMINAL DE DIRECCIÓN						
Dir. 16	CAMBIAR TERMINAL INFERIOR						
Dir. 17	CAMBIAR TUERCA Y BIRLO LLANTA (JGO)						
Dir. 18	CAMBIAR BIRLOS DE SEGURIDAD POR CONVENCIOANLES						
Dir. 19	CAMBIAR BIRLOS CONVENCIONALES POR SEGURIDAD CON CONTRALLEVE						
Dir. 20	CAMBIAR VIELETA DE DIRECCIÓN						
Dir. 21	REPARACION DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA						
Dir. 22	REPARACION DE DIRECCION ELECTROHIDRÁULICA						
Dir. 23	CAMBIAR JUEGO DE RODILLOS						
Dir. 24	CAMBIAR CANDELERO						
		SUBTOTAL	-	-	-		
		IVA	-	-	-		
		TOTAL	-	-	-		

CLAVE	TIPO DE SERVICIO SUSPENSIÓN	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	COSTOS			GARANTÍAS	
			4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KILOMETRAJE	DIAS
Susp. 01	CAMBIAR BALERO DE RUEDA TRASERA						
Susp. 02	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA TRASERA						
Susp. 03	CAMBIAR BARRA DE SUSPENSIÓN						
Susp. 04	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA						
Susp. 05	CAMBIAR BASE DE AMORTIGUADORES DELANTEROS 2						
Susp. 06	CAMBIAR BRAZO "U"						
Susp. 07	CAMBIAR BRAZO INFERIOR DE SUSPENSIÓN						
Susp. 08	CAMBIAR BRAZO SUPERIOR DE SUSPENSIÓN						
Susp. 09	CAMBIAR BUJES DE HORQUILLA INFERIOR (UNA)						
Susp. 10	CAMBIAR BUJES DE BARRA DE TORSIÓN						
Susp. 11	CAMBIAR BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR (UNA)						
Susp. 12	CAMBIAR BUJES DE TIRANTES						
Susp. 13	CAMBIAR BUJES PIVOTES DEL BRAZO INFERIOR						
Susp. 14	CAMBIAR CACAHUATES DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA						
Susp. 15	CAMBIAR CACAHUATES DE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA						
Susp. 16	CAMBIAR EJE DE SUSPENSION DELANTERO						
Susp. 17	CAMBIAR ESPIGA LADO CAJA						
Susp. 18	CAMBIAR ESPIGA LADO RUEDA						
Susp. 19	CAMBIAR FLECHA LATERAL DELANTERA DERECHA O IZQUIERDA						
Susp. 20	CAMBIAR FLECHA LATERAL TRASERA DERECHA O IZQUIERDA						
Susp. 21	CAMBIAR GOMAS DE BARRAS ESTABILIZADORAS						
Susp. 22	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR						



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

Susp. 23	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR						
Susp. 24	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA						
Susp. 25	CAMBIAR MANGO CON BALEROS Y MASA INTEGRAL						
Susp. 26	CAMBIAR MANGO DELANTERO						
Susp. 27	CAMBIAR MAZA DELANTERA CON BALERO						
Susp. 28	CAMBIAR MAZA TRASERA CON BALEROS						
Susp. 29	CAMBIAR MUELLES TRASERAS Y DELANTERAS						
Susp. 30	CAMBIAR PERNOS DE SUSPENSIÓN						
Susp. 31	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN DELANTERA						
Susp. 32	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN TRASERA						
Susp. 33	CAMBIAR RETÉN EXTERIOR DE FLECHA PARA CADA RUEDA						
Susp. 34	CAMBIAR RETÉN INTERIOR DE FLECHA PARA CADA RUEDA						
Susp. 35	CAMBIAR RÓTULA INFERIOR						
Susp. 36	CAMBIAR RÓTULA SUPERIOR						
Susp. 37	CAMBIAR TERMINALES DE BARRA DE SUSPENSIÓN						
Susp. 38	CAMBIAR TIRANTE DE HORQUILLA						
Susp. 39	CAMBIAR TIRANTE DEL BRAZO INFERIOR						
Susp. 40	DAR BRÍO A MUELLES TRASERAS						
Susp. 41	LAVAR Y LUBRICAR BALEROS DELANTEROS						
Susp. 42	REFORZAR MUELLES						
Susp. 43	REPARACION DE HORQUILLAS SUPERIORES						
Susp. 44	CAMBIO DE CUBRE POLVO						
Susp. 45	CAMBIO DE GOMAS DE AMORTIGUADORES TRASEROS 2						
Susp. 46	AJUSTAR SUSPENSION DELANTERA Y PUENTE DELANTERO						
Susp. 47	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO INF. DER.						
Susp. 48	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO SUP. DER						
Susp. 49	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO INF. IZQ.						
Susp. 50	CAMBIO DE TIRANTE TRASEROS SUP. IZQ.						
Susp. 51	CAMBIAR ARTICULACIONES DE LA BARRA ESTABILIZADORA						
		SUBTOTAL	-	-	-		
		IVA	-	-	-		
		TOTAL	-	-	-		

CLAVE	TIPO DE SERVICIO SISTEMA EMBRAGUE	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	COSTOS			GARANTÍAS	
			4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KILOMETRAJE	DIAS
Embr. 01	AJUSTAR CLUTCH						
Embr. 02	CAMBIAR ACTUADOR HIDRÁULICO DE EMBRAGUE						
Embr. 03	CAMBIAR BOMBA SECUNDARIA DE EMBRAGUE						



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

Embr. 04	CAMBIAR BOMBA MAESTRA CLUTCH						
Embr. 05	CAMBIAR BUJE DE PEDALES DE EMBRAGUE						
Embr. 06	CAMBIAR CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES ESTANDAR						
Embr. 07	CAMBIAR CLUTCH (PLATO, DISCO Y COLLARIN) TRANSMISIÓN CONVENCIONAL						
Embr. 08	CAMBIAR GOMAS DEL PEDAL						
Embr. 09	CAMBIAR HORQUILLA DE CLUTCH						
Embr. 10	CAMBIAR RESORTE DEL MECANISMO AUTOMÁTICO DE CABLE DE EMBRAGUE						
Embr. 11	CAMBIAR RETEN DE LA FLECHA DE MANDO						
Embr. 12	CAMBIAR RETÉN DEL CIGÜEÑAL						
Embr. 13	CAMBIAR VOLANTA						
		SUBTOTAL	-	-	-		
		IVA	-	-	-		
		TOTAL	-	-	-		

CLAVE	TIPO DE SERVICIO CARROCERÍA	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	COSTOS			GARANTÍAS	
			4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KILOMETRAJE	DIAS
Carr. 01	CAMBIAR BIRLOS CON TUERCAS PARA RIN						
Carr. 02	AJUSTE DE PUERTA (DELANTERA Y/O TRASERA)						
Carr. 03	BAÑO GENERAL DE PINTURA						
Carr. 04	CAMBIAR CALAVERA DELANTERAS						
Carr. 05	CAMBIAR CHAPA PUERTAS, CAJUELA CON LLAVE NUEVA CONBINACION						
Carr. 06	CAMBIAR ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR DERECHO O IZQUIERDO SIN BASE						
Carr. 07	CAMBIAR ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR DERECHO O IZQUIERDO CON BASE						
Carr. 08	CAMBIAR ESPEJO RETROVISOR INTERIOR						
Carr. 09	CAMBIAR GANCHOS PARA TAPA MOTOR						
Carr. 10	CAMBIAR HULE EN PUERTAS						
Carr. 11	CAMBIAR PARRILLA CON EMBLEMA DE LA MARCA						
Carr. 12	CAMBIAR TAPON RIN ALUMINIO						
Carr. 13	CAMBIAR TAZA, TUERCAS, ARANDELAS Y CHAVETA						
Carr. 14	COLOCACION DE LODERAS						
Carr. 15	LAVADO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS DELANTEROS						
Carr. 16	LAVADO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS TRASERA 2° O 3° FILA						
Carr. 17	LAVADO DE VESTIDURAS Y ALFOMBRA TECHO, PISO Y						
Carr. 18	MANTENIMIENTO DE PINTURA (PULIDO Y ENCERADO)						
Carr. 19	REPARACION DE CHAPA DE PUERTAS Y CAJUELA						
Carr. 20	REPARAR CHAPAS						
Carr. 21	SUJETAR FARO DE NIENBLA SUELTO						



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.



SUBTOTAL	-	-	-
IVA	-	-	-
TOTAL	-	-	-

RELACIÓN DE PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA

CONSEC.	No. ECO.	TIPO	MARCA	CILINDROS	MOD.	AREA RESPONSABLE
1	38	PANEL COMBI	VOLKSWAGEN	4	1992	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
2	103	ESTACAS	NISSAN	4	1999	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
3	106	LUV PICK UP DOBLE	CHEVROLET	4	2000	FACULTAD DE ENFERMERIA
4	116	SEDAN	VOLKSWAGEN	4	2000	ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
5	117	SEDAN	VOLKSWAGEN	4	2000	ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
6	119	RAM VAN	DODGE	4	2000	BELENES
7	123	ESTACAS	NISSAN	4	2000	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
8	134	TSURU GS11	NISSAN	4	2001	FACULTAD DE CONTADURIA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
9	139	CHEVY SWING	CHEVROLET	4	1999	RECTORÍA
10	140	VAGONETA TSUBAME	NISSAN	4	1995	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL
11	148	PICK UP	FORD	4	1992	CIB
12	151	SENTRA	NISSAN	4	2002	FACULTAD DE ENFERMERIA
13	153	JETTA	VOLKSWAGEN	4	2003	CIICAp
14	154	POINTER PICK UP	VOLKSWAGEN	4	2003	TRANSPORTE Y MENSAJERÍA
15	167	ECOSPORT	FORD	4	2004	CIICAp
16	170	ESTAQUITAS	NISSAN	4	2005	PROGAU
17	172	SENTRA	NISSAN	4	2005	SECRETARIA RELACIONES PUBLICAS DE RECTORIA
18	173	POINTER	VOLKSWAGEN	4	2005	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
19	174	POINTER	VOLKSWAGEN	4	2005	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC
20	175	POINTER	VOLKSWAGEN	4	2005	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
21	176	JETTA	VOLKSWAGEN	4	2006	CIICAp
22	179	RANGER	FORD	4	2006	CIByC
23	182	URVAN	NISSAN	4	2009	STAUAE M
24	183	LUV PICK UP	CHEVROLET	4	1998	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

25	185	ESTAQUITAS	NISSAN	4	2009	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
26	186	ESTAQUITAS	NISSAN	4	2009	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
27	187	TSURU	NISSAN	4	2009	SECRETARIA ACADEMICA
28	190	X-TRAIL	NISSAN	4	2010	SITUAUDEM
29	192	TIIDA SEDAN CUSTOM	NISSAN	4	2011	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
30	193	HONDA FIT LX TM	HONDA	4	2011	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TOTOLAPAN
31	194	AVANZA AT	TOYOTA	4	2011	FACULTAD DE MEDICINA
32	195	MATIZ	CHEVROLET	4	2011	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
33	196	MATIZ	CHEVROLET	4	2011	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
34	78	BLAZER	CHEVROLET	6	1997	CENTRO MEDICO
35	88	RAM	CHRYSLER	6	1999	CIB
36	94	JEEP	CHRYSLER	6	1999	CIB
37	99	PICK UP RAM	DODGE	6	1998	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
38	109	F-150XLV6T/M	FORD	6	1999	CIB
39	110	CHEROKEE	JEEP	6	2000	BELENES
40	146	GRAND VOYAGER	CHRYSLER	6	1999	SITUAUDEM
41	165	EXPLORER XLT	FORD	6	2001	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
42	166	JEEP CHEROKEE SPORT	JEEP	6	2000	CIB
43	168	ESCAPE	FORD	6	2005	RECTORÍA
44	177	VOYAGER	CHRYSLER	6	2006	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
45	239	CABINA AMPLIA SILVERADO 1500 3 PAS	CHEVROLET	6	2010	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
46	246	EXPLORER XL	FORD	6	2002	DR. OSCAR ROBERTO DORADO RAMÍREZ
47	35	RAM 4X4	CHRYSLER	8	1995	CIByC
48	56	PIPA	CHEVROLET	8	1993	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
49	64	PIPA DODGE	CHRYSLER	8	1996	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
50	66	PICK UP (AMBULANCIA)	CHEVROLET	8	1993	CENTRO MEDICO
51	81	PICK UP	FORD	8	1998	CIB
52	82	PICK UP	FORD	8	1998	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
53	95	PICK UP 4 TONS	CHRYSLER	8	1999	PROGAU
54	97	PICK UP	DODGE	8	1999	BELENES
55	100	RAM WAGON	CHRYSLER	8	1997	ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
56	102	EXPLORER	FORD	8	1998	DTIC



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.



57	135	GRAN CHEROKE	CHRYSLER	8	1998	CIByC
58	138	PICK UP	DODGE	8	2002	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
59	163	CLUB WAGON	FORD	8	2000	SEGURIDAD Y ASISTENCIA
60	171	WAGON ECOLINE	FORD	8	2005	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
61	178	PICK UP 4X4	DODGE	8	2006	CIByC
62	180	EXPEDITION LIMITED MAX 4X2	FORD	8	2008	RECTORÍA
63	181	F350 XL CHAS CAB	FORD	8	2009	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
64	189	SUBURBAN	CHEVROLET	8	2003	DR. OSCAR ROBERTO DORADO RAMÍREZ
65	200	HOME MOTOR CAMPER	FORD MOTOR	8	1993	DR. OSCAR ROBERTO DORADO RAMÍREZ
66	202	SUBURBAN	GENERAL MOTORS	8	1994	DR. OSCAR ROBERTO DORADO RAMÍREZ

TOTAL: 66 UNIDADES.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.



ANEXO 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"

"Formato para la presentación de la propuesta económica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El Participante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	

PARTIDA 1: RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-PRECIOS FIJOS MÁXIMOS. INCLUYE EL COSTO DE REFACCIONES, INSUMOS Y MANO DE OBRA.

TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN (TODO LO QUE INCLUYE)	4 CILINDROS 33 UNIDADES		6 CILINDROS 13 UNIDADES		8 CILINDROS 20 UNIDADES	
		UNITARIO	SUBTOTAL	UNITARIO	SUBTOTAL	UNITARIO	SUBTOTAL
MANTENIMIENTO MENOR		\$	\$	\$	\$	\$	\$
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN (TODO LO QUE INCLUYE)	4 CILINDROS 33 UNIDADES		6 CILINDROS 13 UNIDADES		8 CILINDROS 20 UNIDADES	
		UNITARIO	SUBTOTAL	UNITARIO	SUBTOTAL	UNITARIO	SUBTOTAL
MANTENIMIENTO MAYOR		\$	\$	\$	\$	\$	\$
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- SE PROPORCIONARÁ ARCHIVO ELECTRÓNICO PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.



MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

SUBTOTAL: (SUMA DE TODOS)	\$
IVA: (SUMA DE TODOS)	\$
TOTAL: (SUAM DE TODOS)	\$

Anotar el importe total de la propuesta con letra

Nota: Además deberá anotarse en el presente cuadro lo siguiente:

La vigencia de los precios (deberán ser fijos y firmes hasta el 04 de diciembre a partir de la emisión del fallo).

Moneda que cotiza, pesos mexicanos.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO 3

“LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES”

PROCEDIMIENTO: ITP10/2015 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”. **FECHA:** _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.		
2	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO (NO RUBRICADO) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 4 FORMATO B DE ESTA CONVOCATORIA (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). FORMATO MUESTRA OBLIGATORIO.		
3	ESCRITO DEL PARTICIPANTE ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.		
4	DECLARACIÓN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTA DECLARACIÓN POR ESCRITO DEBERÁ ESTAR REDACTADA PREFERENTEMENTE DE ACUERDO AL FORMATO DESCRITO EN EL ANEXO 4 FORMATO D DE ESTA CONVOCATORIA. ESCRITO LIBRE.		
5	CARTA DEL PARTICIPANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS , PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO 4 FORMATO E DE ESTA CONVOCATORIA. ESCRITO LIBRE.		
6	EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGRUPACIÓN, EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA “ NO APLICA ”. ANEXO 4 FORMATO F.		
7	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.		
8	CARTA DEL PARTICIPANTE, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA , SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.		
9	CARTA DEL PARTICIPANTE, EN LA QUE MANIFIESTE QUE SU EMPRESA TIENE LAS CONDICIONES ADECUADAS Y CAPACIDAD DE RECEPCIÓN Y REPARACIÓN DE AL MENOS 4(CUATRO) VEHÍCULOS DIARIOS. ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

10	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVIENIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.		
11	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.		
12	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.		
13	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL CUAL SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENER VIGENTE SU OFERTA Y PRECIOS FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2015 ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.		
14	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN AL NO PRESTAR EL SERVICIO EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. FORMATO N. ESCRITO LIBRE.		
15	ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) EN FORMATO EXCEL QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMO QUE SE ANEXA EN LAS PRESENTES BASES.		
16	CURRICULUM DE LA EMPRESA.		
17	AL MENOS TRES CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES.		

SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. ANEXO 2.		

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:

SUBTOTAL: (SUMA DE TODOS)	\$
IVA: (SUMA DE TODOS)	\$
TOTAL: (SUAM DE TODOS)	\$

SE ACEPTA PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato. El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.



ANEXO 4

“FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS ESCRITOS DESCRITOS EN EL APARTADO IV NUMERAL 3, EN FORMATO LIBRE, HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RUBRICA), EN LOS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE A LOS TERMINOS YA ESTIPULADOS EN DICHO APARTADO, A EXCEPCIÓN DEL FORMAO B EL CUAL SE DEBE PRESENTAR DE LA SIGUIENTE MANERA:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.



FORMATO B

Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE:

_____(NOMBRE)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento N° (Número del procedimiento) a nombre y representación de: (persona física o moral).

PERSONA FÍSICA Y MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____
C.P. _____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

PERSONA MORAL:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
_____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO:
_____ Y FECHA _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

REFORMAS	AL	ACTA	CONSTITUTIVA:
_____	_____	_____	_____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____

FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el numeral 5 del apartado II "Firma del contrato", de la presente convocatoria.



ANEXO 6

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, PROCEDIMIENTO PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; **E)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **F)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

ANEXO 7
"MODELO DE CONTRATO"

NOTA: ESTE MODELO DE CONTRATO, NO ES EL DEFINITIVO, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIÓN, EN BASE A LA ADJUDICACIÓN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTANDA EN ESTE ACTO POR EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) , EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SEA PERSONA MORAL) EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ETC.) MISMO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

I.1.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, promulgada el 21 de mayo de 2008, es un organismo público autónomo del Estado de Morelos con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos de medio superior y superior, de investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

I.2.- Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita en términos de la escritura pública número 263,399 de fecha tres de septiembre de dos mil trece, pasada ante la fe del licenciado Hugo Salgado Castañeda, titular de la Notaría Pública número dos y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la primera demarcación notarial, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, mismas que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.

I.3.- Que las erogaciones que se deriven del presente contrato serán cubiertas a través del presupuesto proveniente de *(especificar de donde proviene el recurso)*.

I.4.- Que el C.P. Carlos Alberto Hernández Temamatla, Director de Servicios Generales, requiere el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular (con motor a gasolina o diesel, según sea el caso) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Asimismo, este se obliga a supervisar el debido cumplimiento del presente instrumento de conformidad con la descripción detallada que se contiene en la propuesta técnica y económica de "EL PRESTADOR", misma que ha sido previamente avalada por él en su carácter de usuario de los servicios objeto del presente contrato.

I.5.- Que la adjudicación de los servicios objeto del presente contrato se realizó mediante procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas ITP10/2015, de conformidad con lo previsto por los artículos 26 fracción II, 29, 33 BIS, 34, 35,36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- Mediante fallo de fecha (precisar la fecha en que la Dirección de Recursos Materiales falla el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas) suscrito por la C.P. María Dolores Sánchez Campos, Directora de Recursos Materiales, adjudicó los servicios del presente contrato a (nombre de participante adjudicado), en virtud de que cuenta con experiencia y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

capacidad técnica para prestar los servicios objeto del presente contrato, satisfaciendo así los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para “LA CONTRATANTE”.

I.7.- Tener su domicilio en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos código postal 62209.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR”:

II.1.- (En caso de que EL PRESTADOR sea persona moral):

Que es una (régimen por el cual se encuentra constituida) debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana y que cuenta con los elementos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que emanan de este contrato, según consta en la escritura pública (número) de (fecha), pasada ante la fe del (nombre del notario ante la cual se constituyó la persona moral, número de notaría y demarcación notarial) e inscrita en el (datos de inscripción ante el Registro Público: lugar, número de folio mercantil o electrónico, volumen, foja, etc. y fecha de inscripción).

II.2.- Que el (a) C. (nombre del representante legal), en su carácter de (cargo), cuenta con facultades y medios suficientes para la debida celebración de este contrato, tal como lo acredita con la escritura pública (número), de (fecha), pasada ante la fe del (datos del notario: número de notaría, demarcación notarial), mismas que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.

II.3.- Que tiene su domicilio ubicado (señalar domicilio legal: calle o avenida, número exterior e interior, colonia, Ciudad o Municipio, Estado y código postal), el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos inherentes a este instrumento y a sus convenios, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales.

II.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es (_____)

II.1.- (En caso de que EL PRESTADOR sea persona física):

Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos, y que cuenta con la capacidad legal y económica necesaria para obligarse en términos del presente contrato.

II.3.- Que tiene su domicilio ubicado (señalar domicilio legal: calle o avenida, número exterior e interior, colonia, Ciudad o Municipio, Estado y código postal), el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos inherentes a este instrumento y a sus convenios, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales.

II.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es (_____)

II.2.- Que dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto material de este instrumento.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada (en caso de ser persona moral) o él o sus trabajadores (en caso de ser persona física) se encuentran en alguno de los supuestos a los que hace mención el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- DECLARAN LAS PARTES:



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

III.1.- Que se obligan en los términos de éste contrato y sus anexos, así como al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Código Civil para el Estado de Morelos, el Código Procesal Civil para el Estado de Morelos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

III.2.- Que se reconocen expresamente personalidad jurídica con que se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, violencia ni enriquecimiento ilícito por parte de ninguna de ellas, por lo que se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.- “LA CONTRATANTE” encomienda a “EL PRESTADOR” la realización del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos (*con motor a gasolina o diesel, según sea el caso*) del Parque Vehicular que se encuentran en activo así como el susceptible de adquisición de “LA CONTRATANTE”, por lo que el “EL PRESTADOR” se obliga a realizarlo en tiempo y forma a solicitud de la Dirección de Servicios Generales, de acuerdo a los precios fijos que se describen en su propuesta económica y técnica que como ANEXO 1 se integra al presente contrato.

“EL PRESTADOR” se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato, en los términos que se establecen en el mismo, en las bases de Invitación a cuando menos Tres Personas ITP10/2015 con sus consignas para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos (*con motor a gasolina o diesel, según sea el caso*), en el acta de la Junta de Aclaraciones, así como al ANEXO 1.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.- “EL PRESTADOR” realizará los servicios a solicitud de la Dirección de Servicios Generales mediante orden de servicio que conste por escrito, en la que se describa el **tipo de servicio** a realizar en el caso del mantenimiento preventivo.

En caso de que la descompostura del vehículo de origen a la realización del mantenimiento correctivo, “EL PRESTADOR” realizará el diagnóstico técnico incluyendo la **clave**, descripción, costo de mano de obra, refacciones y traslados, para cada partida; lo anterior para determinar el origen de la falla. Dicho diagnóstico, deberá ser entregado al Departamento de Transportes de la Universidad, perteneciente a la Dirección de Servicios Generales, para su aprobación. Aprobado el diagnóstico, “EL PRESTADOR” procederá a su reparación.

“EL PRESTADOR” elaborará en el momento de recibir el vehículo una ficha de recepción/salida la cual deberá contener los datos de “EL PRESTADOR”, fecha de salida, hora, número económico, tipo, marca, odómetro inicial, odómetro final, número de orden, descripción de la reparación (en el caso del mantenimiento correctivo), inventario físico, accesorios, refacciones, herramientas, cantidad de combustible y entregará una copia firmada al responsable del taller al Departamento de Transportes. Cualquier accesorio, refacción o cantidad de combustible faltante (salvo pruebas realizadas por la reparación) será responsabilidad de “EL PRESTADOR”, por lo que será responsable de reponer de manera inmediata el o los faltantes del inventario de la ficha de recepción/salida.

“EL PRESTADOR”, no podrá realizar trabajos adicionales a los vehículos si no hay diagnósticos técnicos con precios previamente aprobados y autorizados por el Titular del Departamento de Transportes como conducto de la Dirección de Servicios Generales.

“LA CONTRATANTE” por ningún motivo aceptará piezas usadas o reconstruidas, por lo que “EL PRESTADOR” deberá entregar al Departamento de Transportes las refacciones que sean reemplazadas, en cualquiera de los mantenimientos requeridos debiendo entregar la refacción o autoparte sustituida e indicando el número económico en el empaque o bolsa de plástico donde se entregue la misma.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

Cuando algún mantenimiento preventivo o correctivo requiera de refacciones que no se encuentren en el mercado, ya sea por desabasto o por haber sido descontinuadas por el fabricante, **“EL PRESTADOR”** solicitará por escrito al Titular del Departamento de Transportes, la aprobación o autorización de la refacción y de la marca alternativa, asumiendo la responsabilidad el **“EL PRESTADOR”** de su instalación y garantía.

TERCERA.- PRESUPUESTO A EJERCER.- “LA CONTRATANTE” cuenta con un presupuesto mínimo para ejercer como compromiso de pago por la prestación de los servicios objeto de este contrato la cantidad de \$(*según la partida*), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$(*según la partida*) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA.- RENUNCIA AL ANTICIPO.- “EL PRESTADOR” declina recibir anticipo para la ejecución de los servicios materia de este contrato por así convenir a sus intereses, en virtud de que cuenta con recursos suficientes para ejecutar los servicios por cuenta propia y con la capacidad suficiente.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega del vehículo por parte de **“EL PRESTADOR”** de la siguiente documentación en la Dirección de Recursos Materiales para su autorización: original y cinco copias de la factura firmada por el representante legal que reúna los requisitos fiscales y que describa los servicios realizados con la firma y sello de recepción de la Dirección de Servicios Generales y copia de la orden de servicio u órdenes de servicio de la Dirección de Recursos Materiales.

El pago se efectuará a **“EL PRESTADOR”** en las oficinas que ocupa la caja de la Tesorería General de **“LA CONTRATANTE”**, ubicada en planta baja del edificio número 1, en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas o mediante transferencia electrónica a la cuenta (*número*) y clave (*número*), según así lo solicite **“EL PRESTADOR”**.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PRESTADOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los vehículos.

SEXTA.- IMPUESTOS.- “LA CONTRATANTE” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por parte de **“EL PRESTADOR”**.

SÉPTIMA.-VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá del diez de Abril al 04 de Diciembre del 2015 o bien hasta agotarse el presupuesto máximo para cada una de las partidas, lo que ocurra primero.

OCTAVA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- Los servicios deberán ser realizados por **“EL PRESTADOR”** durante la vigencia del contrato a solicitud de la Dirección de Servicios Generales por conducto del Departamento de Transportes

“EL PRESTADOR” entregará en los estacionamientos designados por **“LA CONTRATANTE”** los vehículos reparados, limpios en sus interiores y carrocería, en los tiempos establecidos en el ANEXO 1, entregando las llaves de los mismos en el Departamento de Transportes.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR”.- De manera enunciativa más no limitativa se señalan:

1.- Realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos (*con motor a gasolina o diesel, según sea el caso*), del Parque Vehicular que se encuentran en activo así como el susceptible de adquisición de **“LA CONTRATANTE”**, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO 1.

2.- **“EL PRESTADOR”** se obliga a realizar los servicios de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

- 3.- “EL PRESTADOR” se obliga a proporcionar un número telefónico fijo, celular o radiolocalizador y el nombre de un responsable para atender y/o acudir al llamado las 24 horas del día en situaciones de emergencia o por causas de fuerza mayor.
- 4.- Se realizarán supervisiones por parte del Departamento de Transporte de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas sin previo aviso en el domicilio de “EL PRESTADOR” brindando éste, facilidades de acceso donde se encuentre el vehículo en reparación.
- 5.- Garantizar la calidad de los servicios prestados conforme al tabulador de garantía del ANEXO 1.
- 6.- “EL PRESTADOR” se obliga a cumplir con las especificaciones señaladas en este contrato y sus anexos, respetando los precios unitarios propuestos así como que estos se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.
- 7.- Responder por los daños y perjuicios que llegare a ocasionar a “LA CONTRATANTE”, por causa de sus trabajadores o terceros y que con motivo de la falta de pericia y/o mala calidad de los servicios prestados, se cause un daño al patrimonio de la “LA CONTRATANTE”, por lo que “EL PRESTADOR” deberá cubrir el monto total del daño causado y responder por los defectos y/o vicios ocultos ocasionados, en un plazo no mayor de 15 días naturales.
- 8.-Entregar los vehículos reparados en los estacionamientos designados por “LA CONTRATANTE”.
- 9.- No realizar trabajos adicionales hasta que exista autorización expresa por el Departamento de Transportes.
- 10.-No utilizar refacciones usadas o piezas reconstruidas para realizar los servicios de mantenimiento.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La prestación de los servicios objeto de este contrato serán supervisados por el C.P. Carlos Alberto Temamatla, Director de Servicios Generales, por lo que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de “EL PRESTADOR”, se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento, en caso contrario, la no aplicación de las penas convencionales, será responsabilidad del usuario.

DÉCIMA PRIMERA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PRESTADOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato. “EL PRESTADOR” solo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato previa autorización por escrito de “LA CONTRATANTE”, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- “LA CONTRATANTE” aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al 0.5% (punto cinco por ciento) diario sobre el monto total de la orden de servicio, sin considerar el IVA, multiplicada por el número de días de atraso, contados a partir del plazo estipulado en el parámetro de entrega para cada de entrega, en los siguientes casos:

- 1.-Por cada día de atraso o incumplimiento en que incurra el “EL PRESTADOR” para la entrega del vehículo conforme al parámetro de entrega del vehículo para cada una de las claves o tipo de servicio especificado en el ANEXO 1.
- 2.- Cuando los servicios proporcionados no cumplan con las características convenidas.
- 3.- Por atraso en la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no entregados oportunamente.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS GARANTÍAS.- “EL PRESTADOR” se obliga a otorgar a favor de “LA CONTRATANTE” la garantía que a continuación se menciona en los siguientes términos:

“EL PRESTADOR” se obliga a constituir y presentar a favor de “LA CONTRATANTE”, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, fianza expedida por una Institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas,



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

a favor de **"LA CONTRATANTE"** por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto total susceptible de ser ejecutado en el presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente instrumento jurídico. La póliza de fianza mencionada deberá expresar por parte de la Institución otorgante las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que la fianza estará vigente hasta que se cumpla la prestación de los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La garantía de cumplimiento solo podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento total a la prestación del servicio. Asimismo, las partes están de acuerdo en que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autoridad expresa y por escrito que otorgue **"LA CONTRATANTE"** a **"EL PRESTADOR"** en la que exprese su conformidad con el servicio recibido.
- c) Para el caso de que los servicios materia del presente contrato sean prorrogados por cuando a su vigencia, **"EL PRESTADOR"** queda obligado a proporcionar a **"LA CONTRATANTE"**, la fianza actualizada en los términos de prórroga o espera, y dentro de los diez días naturales a la formalización del convenio modificatorio de que se trate.
- d) Que la fianza garantiza la ejecución total de los servicios materia del contrato, aun cuando parte de ellos se modifiquen o subcontraten con autorización de **"LA CONTRATANTE"**.
- e) Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.
- f) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le otorga el artículo 119 de la ley señalada.

"LA CONTRATANTE" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Cuando **"EL PRESTADOR"** incumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por **"LA CONTRATANTE"**.
- b) Cuando **"EL PRESTADOR"** incumpla alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- c) Cuando se rescinda administrativamente este contrato.
- d) Cuando durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de la que los servicios requieren.
- e) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- f) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Para el caso en que **"LA CONTRATANTE"** se vea perjudicada en su patrimonio por motivo de la mala calidad de los servicios prestados por **"EL PRESTADOR"**, éste se obliga a cubrir el monto total del daño causado en el patrimonio de la misma en un plazo no mayor de 15 días naturales.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Las partes convienen en que podrán modificar el alcance original en las cantidades y tiempos de ejecución del servicio, dando aviso por escrito con 15 días hábiles de anticipación a la parte respectiva.

La modificación no podrá exceder del 20% de las obligaciones pactadas conforme a lo estipulado en el artículo 47 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre imprevisible o inevitable, que sin culpa o negligencia de alguna de las partes, impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el contrato. Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación: incendios,



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

terremotos, guerras, inundaciones, sabotajes, ciclones, motines o disturbio, catástrofes de transporte marítimas, ferroviarias, aéreas o terrestres; pero de labores académicas o administrativas no imputables a la partes.

Cuando cualquiera de las partes, por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente con dicho incumplimiento relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre en que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causa o contribuido a que se produjera.
- b) Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus defectos o daños.
- c) Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias idóneas la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor según sea el caso.
- d) La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna, o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta cláusula, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios.
- e) Cada parte reportara individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el supuesto de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la prestación del servicio, las partes están de acuerdo en que **"EL PRESTADOR"** levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los servicios en dicho momento, dicha acta deberá ser levantada con la participación de **"LA CONTRATANTE"**, en específico del área usuaria del servicio, haciéndole de su conocimiento **"EL PRESTADOR"** con la debida anticipación a efecto de que comparezca.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- **"LA CONTRATANTE"** podrá suspender temporalmente ya sea total o parcialmente el presente contrato en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo, **"LA CONTRATANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento y sin responsabilidad alguna sin necesidad de justificar esta determinación, previa notificación por escrito que realice **"LA CONTRATANTE"** a **"EL PRESTADOR"** cuando ocurran razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación del presente contrato y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **"LA CONTRATANTE"** o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron al contrato con motivo, de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o por resolución de autoridad judicial competente o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"LA CONTRATANTE"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato y sin necesidad de declaración judicial, sin que ello incurra en responsabilidad, en caso de incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR"** respecto de las obligaciones pactadas a su cargo, sin que ello obligue a **"LA CONTRATANTE"** a resarcir en forma alguna a **"EL PRESTADOR"**. **"LA CONTRATANTE"** determinará la rescisión administrativa cuando **"EL PRESTADOR"** por causas imputables a éste no inicie la prestación de servicios objeto del presente contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha convenida, o cuando sin causa justificada suspenda los servicios o incumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el cuerpo del presente contrato. Cuando **"LA CONTRATANTE"** determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente, en tanto que si es **"EL PRESTADOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

“**LA CONTRATANTE**” notificará a “**EL PRESTADOR**” el inicio del procedimiento de rescisión del contrato en forma fehaciente y por escrito, a fin de que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. En la notificación que “**LA CONTRATANTE**” realice a “**EL PRESTADOR**” respecto del inicio del procedimiento de rescisión, se señalarán los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se considere han sido incumplidas.

Transcurrido el término referido, “**LA CONTRATANTE**” considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PRESTADOR**”, resolverá y notificará a “**EL PRESTADOR**” lo procedente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que se produzca la respuesta por parte de “**EL PRESTADOR**”. Cumplido lo anterior, “**LA CONTRATANTE**” podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- “**LA CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos, que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- a) Por incumplimiento de “**EL PRESTADOR**” a cualquiera de los términos y demás obligaciones de este contrato, siendo a su cargo la reparación de daños y perjuicios que pudiese sufrir “**LA CONTRATANTE**” por la no ejecución de los servicios contratados;
- b) Si “**EL PRESTADOR**” no proporciona los servicios en la forma y términos convenidos.
- c) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- d) Si “**EL PRESTADOR**” se declara en concurso mercantil o si hace cesión de sus servicios de forma que afecte el presente contrato.
- e) Cuando “**LA CONTRATANTE**” detecte que “**EL PRESTADOR**” proporcionó información o documentación falsa durante el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas o durante la prestación de los servicios.
- f) En caso de que “**EL PRESTADOR**” pretenda modificar los precios ofertados inicialmente en su propuesta que sirvió de base para adjudicar el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- ANEXOS.- Forman parte integral del presente contrato, los anexos que a continuación se mencionan:

(Relación de anexos)

VIGÉSIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS.- Este contrato constituye el acuerdo entre las partes con relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, salvo los documentos que forman parte del presente contrato.

Las partes convienen que en el evento de que existan discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato y el contenido de sus anexos, prevalecerá lo asentado en el clausulado del contrato. Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, por lo que renuncian a cualquier acción en lo futuro derivado de lo anterior.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para el caso de cualquier controversia, litigio reclamación de cualquier tipo, en contra de cualesquiera de las partes de este contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por lo tanto “**EL PRESTADOR**” renuncia expresamente a cualquier fuero distinto, que por razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderle.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2015.

Leído que fue el presente contrato por las partes, quienes están enteradas del contenido, valor y consecuencias legales de todas y cada una de las cláusulas, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día diez de abril de dos mil quince.

“POR LA CONTRATANTE”

POR “EL PRESTADOR”

(nombre)
REPRESENTANTE LEGAL

(NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL)

EL USUARIO DE LOS SERVICIOS

**C.P. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ
TEMAMATLA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**

REVISIÓN JURÍDICA

**LIC. ALFREDO MENA DÍAZ
ABOGADO GENERAL**